

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/7183. — Señores propietarios de la avenida de Alfonso XIII, número 143. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/0620. — Señores propietarios de la calle Gallo, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10058. — Señores propietarios de la avenida General, número 39. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9474. — Señores propietarios de la calle Navalmanzano, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8712. — Señores propietarios de la calle Plátano, número 7. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8827. — Señores propietarios de la calle Ramonet, número 54. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/5171. — Señores propietarios de la calle Rodríguez Marín, número 38. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10666. — Señores propietarios de la calle Santo Ángel, número 4. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9748. — Señores propietarios de la calle Sierra Madrona, número 4. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10063. — Señores propietarios de la calle Trespaderne, número 25. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/8702. — Señores propietarios de la calle Villajimena, número 103. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/9459. — Señores propietarios de la calle Antonio López Tores, número 59. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.428/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se

procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/15110. — Señores propietarios de la calle Isabelita Usera, número 10. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/15093. — Señores propietarios de la calle Sierra de Guadalupe, número 21. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de un quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.427/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/24707. — Señores propietarios de la calle Guardia Civil, número 8. — Notificación de ampliación del plazo de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/25814. — Señores propietarios de la calle Luna, número 32. — Notificación de ampliación del plazo de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de un quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.426/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por resolución del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al primer semestre de 2009 de